



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000108-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a que en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades se incluyan medidas dirigidas a los cuidadores en el entorno familiar de los menores y se cree una bolsa de trabajo para los padres cuidadores, se tome en cuenta la capacidad del menor para la concesión de las ayudas y se homogeneicen las cantidades económicas que se abonan para acudir a centros que presten el servicio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Noelia Frutos Rubio, Luis Fernández Bayón, Sergio Iglesias Herrera, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El pasado 20 de septiembre de 2018 la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley



presentada por procuradores del grupo socialista en relación medidas dentro del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad. En el debate de la misma se aprobaron los puntos 2 y 3, en resto de puntos de la PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en su artículo 33 determina que "las personas con discapacidad tienen derecho a unos servicios y prestaciones sociales que atiendan, con garantías de suficiencia y sostenibilidad, sus necesidades y se dirijan al desarrollo de sus capacidades y su inclusión en la comunidad, incrementando su calidad de vida y bienestar social".

Asimismo, la Ley determina que, "El sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, en el marco de la legislación en la materia de servicios sociales, se orientará a proporcionar, entre otras, a las personas con discapacidad y sus familias, una adecuada cobertura de sus necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover su autonomía y bienestar y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida".

El sistema de servicios sociales público asegurará la atención personalizada y especializada valorando el conjunto de las necesidades que presente la persona con discapacidad y la planificación de caso e individualización de la intervención, en función del tipo de discapacidad teniendo en cuenta la pluridiscapacidad. Se procurará una atención integral a las personas con discapacidad y sus familias, proporcionará una respuesta integral a las necesidades personales básicas y a las necesidades sociales, dispondrá la activación simultánea o sucesiva de todos los recursos precisos para su adecuado tratamiento o cobertura y considerará conjuntamente los aspectos relativos a la prevención, la atención, la promoción y la integración.

Y favorecerá la permanencia de las personas con discapacidad en su entorno habitual de convivencia. De acuerdo con el principio de proximidad, la prestación de los servicios sociales se realizará desde su ámbito más cercano, estructurándose y organizándose al efecto de manera descentralizada.

Para ello, en su artículo 34 determina que: "la administración asegurará a las personas con discapacidad y sus familias, las prestaciones que requieran para atender sus necesidades de apoyo de forma adecuada, sin discriminación y en igualdad de oportunidades".

En Castilla y León en noviembre de 2016 habría 85.027 personas están recibiendo las prestaciones que les garantiza la ley de la Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de las cuales 24.049 tienen reconocida Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF). Prácticamente una de cada 3 personas en situación de dependencia están atendidas en su entorno familiar.

El artículo 68 de la citada Ley establece que la Junta de Castilla y León aprobará un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con



discapacidad. Las personas en situación de dependencia, que como consecuencia de padecer una discapacidad, son atendidos en su entorno familiar, debe tener un apartado específico dentro del Plan Estratégico, pues de que dispongan de los apoyos necesarios, máxime cuando más de 10.000 personas residen en el ámbito rural, para los que en muchos casos no se les garantizan los derechos reconocidos en la ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Con objeto de facilitar el acceso a la Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF) en condiciones adecuadas y dignas, así como el desarrollo de la actividad de los cuidadores en el entorno familiar, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de las personas con discapacidad se incluyan medidas dirigidas a favorecer la situación de los cuidadores en el entorno familiar de los menores con discapacidad.

2. Que desde la Consejería de Familia se cree una bolsa de trabajo para los padres o madres cuidadores con el fin de darles la posibilidad de poder trabajar algunas horas.

3. Que para determinar la cuantía que la Junta de Castilla y León concede para la financiación de la Promoción de la Autonomía Personal sólo se tome en cuenta la capacidad económica del menor en situación de dependencia y no la de la unidad familiar.

4. Que se homogeneicen las cantidades económicas que se han de abonar por acudir a los centros que prestan el servicio de Promoción de la Autonomía Personal.

Valladolid, 12 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez,
Noelia Frutos Rubio,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Sergio Iglesias Herrera,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Rubén Illera Redón y
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández